Alcaldía de Segovia

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO N.°	SG-CI-0001-2024.
MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SEGOVIA con NIT. 890.981.391-2.
CONTRATISTA:	PAULA ANDREA BARRAGAN PUPO Director del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CAUCASIA
CEDULA / NIT	C.C. 1.038.126.269 de Caucasia / NIT 811010133-6
OBJETO:	CONVENIO DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SEGOVIA Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EPMSC DE CAUCASIA, PARA LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD (PPL) DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA EN CALIDAD DE INDICIADOS O SINDICADOS.
VALOR:	SEIS CIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($640.000.000) IVA INCLUIDO
PLAZO:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADOS A PARTIR DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
DISPONIBILIDAD:	N.° 590 DEL 16 ABRIL DE 2024.

Entre los suscritos a saber, **EDWIN ALEXANDER CASTAÑEDA VAHOS,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.046.902.267** expedida en el Municipio de Remedios, en su calidad de alcalde del Municipio de Segovia según acta de posesión *SGC872714749 del 29 de diciembre de 2023*, por tanto, representante legal de este ente territorial con **NIT. 890.981.391-2**, con facultades para contratar conforme el *artículo 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, articulo 91 y 94 de la Ley 136 de 1994*, modificado por el *articulo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015;* y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO, VIVIANA PULIDO RENZA identificada con cedula de ciudadanía No. 42.692.858** en calidad de **SECRETARIA DE GOBIERNO** quien actuara como **SUPERVISORA DESIGNADA** del contrato de prestación de servicio, y de la otra parte **PAULA ANDREA BARRAGAN PUPO** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1.038.120.693 de Caucasia, actuando en calidad del

Director del **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CAUCASIA**, conforme con la Resolución N°. 010290 de 28 de Diciembre de 2022, emanada de la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC– en nombre y representación del mismo, con NIT 811010133-6, en calidad de **CONTRATISTA** con el fin de iniciar las labores y actividades correspondientes al presente contrato. **EL CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR** procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, y actividades que se pretende recibir por parte del **MUNICIPIO.** Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento de las partes lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que como tal le competen.
3. Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
4. Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5. Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

EL CONTRATISTA manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del convenio.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día once (11) del mes de junio de 2024.

Para constancia firman las personas que intervienen.

EDWIN ALEXANDER CASTAÑEDA
Alcalde Municipal

PAULA ANDREA BARRAGAN PUPO
Director del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CAUCASIA
Contratista Director

YULI VIVIANA PULIDO RENZA
Secretaria de Gobierno
Supervisora